



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003061 DE 2016

22 JUL 2016

"Por la cual se suspende la habilitación al Centro de Reconocimiento de Conductores **SERVISALUD IPS BUCARAMANGA NIT. 804001159-3**"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En Uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011 y la Ley 1702 de 2013 y la Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, Decreto 1479 del 5 de agosto de 2014 y Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte mediante Resolución 4559 del 6 de octubre de 2006, habilitó al Centro de Reconocimiento de Conductores **SERVISALUD IPS BUCARAMANGA**, como Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante el Decreto 1479 del 5 de agosto de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013 y se dictan otras disposiciones", preceptuó en su artículo 9.

*"Artículo 9. Suspensión o Cancelación de la habilitación. La suspensión o cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo al tránsito procederá una vez agotado el procedimiento Sancionatorio previsto en el Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siempre que se logre establecer, por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la ocurrencia de las causales establecidas en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013."*

Que por medio de Resolución No. 26744 del 11 de diciembre de 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte ordeno la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **SERVISALUD IPS BUCARAMANGA NIT. 804001159-3**, por el término de tres (3) meses.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

**ARTICULO 1.** Suspender por el término de **Tres (3) Meses** la habilitación del Centro de Reconocimiento Conductores **SERVISALUD IPS BUCARAMANGA NIT. 804001159-3** Habilitada por la Resolución No. 4559 del 6 de octubre de 2006., conforme a las consideraciones de la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.-** Una vez cumplida la sanción esta subdirección de tránsito mediante resolución procederá al levantamiento de la suspensión y a su respectiva reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

*Handwritten signature*

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DE HOJA No. 2  
0003061 22 JUL 2016

Por la cual se suspende la habilitación al Centro de Reconocimiento de Conductores  
SERVISALUD IPS BUCARAMANGA NIT. 804001159-3

**ARTÍCULO 3-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT, a la Superintendencia de Puertos y Transportes, a la Alcaldía de Bucaramanga, a la Dirección Territorial y al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores **SERVISALUD IPS BUCARAMANGA NIT. 804001159-3**, con domicilio en la Carrera 33 No. 48-66 de la ciudad de Bucaramanga del Departamento de Santander, o en quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

  
22 JUL 2016  
ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Ángela Puche *Angela Puche*  
Reviso: Luis Trinidad García *Luis Trinidad Garcia*

*Handwritten mark*